

Cuevas Bajas	1.440.000
Fuente de Piedra	960.000
Humilladero	1.560.000
Mollina	960.000
Periana	1.003.250
Cuevas de San Marcos	420.000

Segundo. Estas subvenciones se imputarán a la aplicación presupuestaria 01.18.00.03.00.46100.00.32F.9 y supone un importe global de 21.840.000 ptas.

Tercero. Estas Corporaciones Locales deberán cumplir los requisitos recogidos en el artículo 21, apartados 7 (a, b, c y d) y 8, de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prorrogada por el Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, y demás disposiciones vigentes.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de noviembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 27 de noviembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Asociación Amigos del Parque Natural Los Alcornocales (Cádiz).*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 27 de noviembre de 1995, se ha concedido a la Asociación Amigos del Parque Natural «Los Alcornocales», una subvención de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), para la realización de las siguientes actividades: «Campaña Conoce tu Parque Disfrutando»; «Organización 2.ªs Jornadas Cinegéticas de la Provincia de Cádiz»; «Promoción y Difusión Productos del Parque»; «Jornadas de Estudio sobre el Parque Natural de Los Alcornocales», el cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 27 de noviembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 30 de noviembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica al Ayuntamiento de Baena (Córdoba).*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 30 de noviembre de 1995, se ha concedido al Ayuntamiento de Baena (Córdoba), una subvención de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 ptas.), para la realización de un Proyecto denominado «Pacto de la Juventud Baenense en el Medio Ambiente», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 30 de noviembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 30 de noviembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Federación Ecologista Pacifista Arrabales (Córdoba).*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 30 de noviembre de 1995, se ha concedido a la Federación Ecologista Pacifista «Arrabales», una subvención de quinientas ochenta y siete mil pesetas (587.000 ptas.), para la realización de un «Proyecto de Actividades de Educación Ambiental», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 30 de noviembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 30 de noviembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Federación Ecologista Pacifista Gaditana (Cádiz).*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 30 de noviembre de 1995, se ha concedido a la Federación Ecologista Pacifista Gaditana, una subvención de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), para «Proyecto de Campaña contra Incendios», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 30 de noviembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1064/95-S.3.º, interpuesto por don Manuel Calvillo Serrano, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Calvillo Serrano, recurso contencioso-administrativo núm. 1064/95-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 22 de mayo de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 22 de diciembre de 1994 de la Dirección Provincial de la

Agencia de Medio Ambiente en Córdoba. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1064/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de noviembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3223/95, interpuesto por don Luis Carlos Alonso Arnedo, don José Antonio Vizcaíno Paz y don Juan Orta Vázquez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Luis Carlos Alonso Arnedo, don José Antonio Vizcaíno Paz y don Juan Orta Vázquez, recurso contencioso-administrativo núm. 3223/95, contra la desestimación presunta de los Recursos Ordinarios interpuestos contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de 16 de marzo de 1995, recaída en el expediente sancionador EP-10/94, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Conservación de la Fauna Silvestre. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3223/95.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de noviembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 750/95-S.3.º, interpuesto por don Antonio Romero Ramos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevi-

lla, se ha interpuesto por don Antonio Romero Ramos, recurso contencioso-administrativo núm. 750/95-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 7 de marzo de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 30 de septiembre de 1993 de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. SE-447/93, instruido por infracción a la normativa de Caza. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 750/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de noviembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1544/95-S.1.º, interpuesto por don Francisco Serrano Ballesteros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Francisco Serrano Ballesteros, recurso contencioso-administrativo núm. 1544/95-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 20 de julio de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 23 de marzo de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. ENP-122/94-S, instruido por infracción a la normativa de Espacios Naturales Protegidos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1544/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de noviembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.